



Gobierno Regional
de Lambayeque

Resolución Ejecutiva Regional N° 143-2008-GR.LAMB/PR

Chiclayo, 31 MAR. 2008

CONSIDERANDO:

Que, uno de los objetivos a nivel social señalados por la Ley de Bases de la Descentralización- Ley 27783 y que se encarga a los Gobiernos Regionales, se orienta a forjar el capital humano en todos los sectores especialmente en el Turismo, Comercio y Artesanía y ello implica el reconocimiento del ejemplo y modelo de acción que brindan los ciudadanos en tanto desempeñan funciones dentro del sector público o privado.

Que la realidad administrativa del País, puesta en cuestionamiento por el debate nacional, representa uno de los nudos pendientes de solución y que se pretende resolver con gestión a favor de la simplificación y el respeto por el ciudadano lo cual implica un proceso de fijación de valores.

Que por ello, toda actividad, personal o grupal que se oriente a desarrollar políticas de promoción de la solución por la temática administrativa debe ser reconocida y estimulada para que se constituya en pauta a continuar.

Que el desempeño personal del **Ing. EDGARD DANTE SAAVEDRA ZAPATA**, durante el período en que ostentó el cargo de confianza de Director Regional de Turismo, Comercio y Artesanía del Gobierno Regional de Lambayeque, ha sido siempre el de coadyuvar con el propósito regional y nacional respecto del sector en donde ha desarrollado sus funciones, hasta el momento de su renuncia que por razones estrictamente personales ha presentado.

Estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales – Ley Nro. 27867 y sus modificatorias – Ley Nro. 27902; concordante con el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque, aprobado mediante Ordenanza Regional Nro. 02-2003-GR:LAMB/CR y contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia regional de Desarrollo Social.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR, el carácter positivo de la gestión desempeñada Ing. **EDGARD DANTE SAAVEDRA ZAPATA**, durante el periodo desarrollado al frente de la Dirección Regional de Turismo, Comercio y Artesanía del Gobierno Regional de Lambayeque. Augurándole éxitos en su nueva vida profesional, exhortándolo a trabajar con ese mismo ímpetu con el que ha laborado en nuestra región Lambayeque.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, al interesado y a los órganos estructurados del Gobierno Regional de Lambayeque, publicándose en el Portal Electrónico Institucional y el sub portal de Transparencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE

D^o YEHUDE SIMON MUXARO
PRESIDENTE REGIONAL

